



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA24-5
31 de enero de 2024

“Por el cual prorroga la medida implementada al despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria 31 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo CSJHUA23-75 del 14 de agosto de 2023, autorizó la disminución del 50% del reparto de procesos y acciones constitucionales para el despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta el concepto médico ocupacional emitido por Prevenza IPS S.A.S. respecto del estado de salud del funcionario.

El Coordinador de Asuntos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, allegó a esta Corporación el concepto médico ocupacional emitido por Prevenza IPS S.A.S. del 27 de octubre de 2023, en el cual se advierte que continúan las recomendaciones para el doctor Dussán Cabrera por el término de un año, en cuanto a realizar “4 horas de trabajo diario”.

Por lo anterior, esta Corporación, en aras de preservar la salud del funcionario y que no se vea afectada la prestación del servicio de Justicia, considera pertinente prorrogar la citada medida para el despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, desde el 1º de febrero de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024.

En mérito de lo aquí expuesto, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. PRORROGAR la medida implementada para el despacho del doctor Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila, en cuanto a la disminución del porcentaje de reparto de procesos y acciones constitucionales en un porcentaje equivalente al 50%, desde el 1º de febrero de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO 2. La Oficina Judicial efectuará los ajustes necesarios para la disminución del reparto como se dispone en el artículo 1º del presente Acuerdo.

ARTICULO 3. Comuníquese la decisión contenida en este Acuerdo a los despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo del Huila, al Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Oficina Judicial de Neiva.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-5 “Por el cual prorroga la medida implementada al despacho del doctor

Enrique Dussán Cabrera, Magistrado del Tribunal Administrativo del Huila”

ARTICULO 4. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento al artículo 17 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', is written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP